

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

VALPARAISO, 15 OCT 2009

R.EX N° 3418

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 394/2009 de fecha 15 de octubre de 2009; lo informado por el Director Zonal de Pesca de la XIV, X y XI Regiones, mediante Oficio N° ORD./Z4/N° 261 de fecha 1 de octubre de 2009; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 461 de 1995, los Decretos Exentos N° 479, N° 1249 y N° 1471, todos de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1090 de 2009, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución N° 1090 de 2009, de esta Subsecretaría, que autorizó a Consultora Pupelde Limitada, R.U.T. N° 77.496.050-3, domiciliada en Avenida Presidente Ibáñez 1310, Villa San Rafael, Puerto Montt, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Operación de un sistema de Monitoreo de la Pesquería del Erizo del Plan de Manejo de la Zona Contigua, Regiones X y XI, Período 2009"**, en el sentido siguiente:

- a) Reemplazar el inciso 4° del numeral 3.- por el siguiente: "No obstante lo anterior, las capturas del recurso erizo que se realicen en el contexto de este estudio solo podrán realizarse hasta el 30 de octubre de 2009."
- b) Agregar en su numeral 7.- a continuación de "Decreto Exento N° 479 de 2009" la expresión "y sus modificaciones".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.;




JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo

[Handwritten signature]

